

## RESOLUCIÓN N.003 DE 2025

Noviembre 21 de 2025

“Por medio de la cual se fijan los Costos Educativos para el año escolar 2026 en el Instituto Ginebra La Salle”.

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GINEBRA LA SALLE

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución No. 019205 del 30 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y demás normas complementarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N.º 019205 del 30 de septiembre de 2025, definió los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensión y cobros periódicos aplicables a los establecimientos educativos privados para el año escolar 2026.
2. Que el artículo 5 de la citada Resolución establece los incrementos autorizados para los establecimientos educativos clasificados en régimen de libertad regulada, régimen en el cual se encuentra ubicado el Instituto Ginebra La Salle gracias al fortalecimiento de sus procesos de calidad educativa.
3. Que los valores de matrícula y pensión proyectados para el año 2026 se encuentran dentro de los porcentajes máximos autorizados y conservan la sostenibilidad administrativa y académica del servicio educativo.
4. Que los costos educativos correspondientes al año 2026 fueron socializados y aprobados por el Consejo Directivo en sesión realizada el día 27 de octubre de 2025, conforme a las disposiciones institucionales y normativas vigentes.
5. Que es responsabilidad del rector establecer oficialmente los valores autorizados para matrícula y pensión mediante acto administrativo.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** — Establecer los Costos Educativos para el año escolar 2026, los cuales serán los siguientes:

**COSTOS EDUCATIVOS 2026**

**MATRICULA Y PENSIÓN  
2026**

	<i>Matriculas</i>	<i>Pensión</i>
<b>Jardín</b>	\$ 197.617	\$ 177.855
<b>Transición</b>	\$ 183.698	\$ 165.328
<b>Primero</b>	\$ 178.710	\$ 160.839
<b>Segundo</b>	\$ 176.845	\$ 159.160
<b>Tercero</b>	\$ 175.803	\$ 158.223
<b>Cuarto</b>	\$ 168.195	\$ 151.376
<b>Quinto</b>	\$ 146.055	\$ 131.449

**CUENTA DE AHORRO**  
**346070832**  
Banco de Bogotá

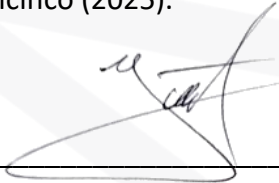
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente tabla de costos educativos en los medios institucionales y utilizarla para todos los procesos de matrícula y mensualidades correspondientes al año escolar 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** La secretaría administrativa y financiera deberá registrar estos valores en los sistemas internos y verificar su correcta aplicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ginebra, Valle del Cauca, a los veinticinco (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



---

**YEISON ARVEY AGUDELO PENAGOS**  
Director Instituto Ginebra La Salle  
Congregación HH.EE.CC.  
Distrito Lasallista Norandino - Colombia